

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la República Federal de Alemania a través del Kreditanstalt für Wiederaufbau, ha decidido conceder a la República de Bolivia, un Préstamo y Aporte Financiero de EUR 7.669.376,22.- (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 22/100 EUROS), distribuidos como préstamo EUR 6.000.000.- (SEIS MILLONES 00/100 DE EUROS) y como donación EUR 1.669.376,22.- (UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 22/100 EUROS) destinado al ?Programa de Riego SIRIC?.

Que corresponde autorizar la suscripción del respectivo Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero, a objeto de concretar este financiamiento.

EN CONSEJO DE GABINETE,**D E C R E T A:**

ARTICULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto autorizar la suscripción de un contrato de préstamo, destinado al Programa de Riego SIRIC.

ARTICULO 2.- (AUTORIZACION DE SUSCRIPCION).

I. Se autoriza al Ministro de Hacienda, suscribir con Kreditanstalt für Wiederaufbau de la República Federal de Alemania, en nombre del Gobierno de Bolivia, el correspondiente Contrato de Préstamo y de Aporte Financiero, por un monto total de EUR 7.669.376,22.- (SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS 22/100 EUROS), destinado al ?Programa de Riego SIRIC?.

II. El organismo Ejecutor del Programa es el Viceministerio de Desarrollo Rural, dependiente del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios.

ARTICULO 3.- (AUTORIZACION DE TRASPASO). Se autoriza al Ministro de Hacienda traspasar los recursos del préstamo, mediante Convenio Subsidiario, al Organismo Ejecutor del Programa.

Los Señores Ministros de Estado en los Despachos de Hacienda y, Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Jorge Gumucio Granier Ministro Interino de RR. EE. y Culto, José Antonio Galindo Neder, Alfonso Ferrufino Valderrama, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Cortes Rodríguez, Xavier Nogales Iturri, Jorge Urquidi Barrau, Alvaro Ríos Roca, Donato Ayma Rojas, Fernando Antezana Aranibar, Luis Fernández Fagalde, Diego Montenegro Ernst, Roberto Barbery Anaya, Justo Seoane Parapaino.